



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

media**i**CAM
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

BOLETÍN NOTICIAS mediaICAM

FEBRERO 2018

media**i**CAM
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID



mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 11 - Entreplanta - 28001 Madrid
Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es
mediacion@icam.es



Contenidos

1.	<u>NOVEDADES Y COMUNICACIONES</u>	<u>2</u>
I.	<u>NOTICIAS</u>	<u>2</u>
	• <u>CURSO: LA NUEVA ABOGACÍA, AGENTE DE CAMBIO SOCIAL</u>	<u>2</u>
	• <u>MADRID CREA UN EQUIPO PIONERO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS EN CENTROS DE SALUD</u>	<u>5</u>
	• <u>CONCURSO DE RELATOS “CUENTOS DE MEDIACIÓN III”</u>	<u>5</u>
II.	<u>REDES SOCIALES</u>	<u>6</u>
	• <u>mediaiCAM EN TWITTER Y FACEBOOK</u>	<u>6</u>
2.	<u>NUEVA GUÍA: RECOMENDACIONES PARA LA ABOGACÍA EN LA MEDIACIÓN</u>	<u>7</u>
3.	<u>FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN</u>	<u>8</u>



BOLETÍN NOTICIAS mediaICAM

FEBRERO 2018

NOVEDADES Y COMUNICACIONES.

NOTICIAS

CURSO: LA NUEVA ABOGACÍA, AGENTE DE CAMBIO SOCIAL.

Directoras del curso
Kim Wright y Linda Álvarez
Abogadas

El próximo día *6 de marzo de 2018* en el Salón de Actos del ICAM, tendrá lugar el curso "**LA NUEVA ABOGACÍA, AGENTE DE CAMBIO SOCIAL**". Dirigido a profesionales o estudiantes de derecho, mediadores, facilitadores, coaches, psicólogos, empresarios, economistas o cualquier otro profesional interesado en la materia. Curso de 4 horas de duración que se impartirá de 10:00 h. a 14:00 h, el cual versará sobre Derecho Integrativo y contratos conscientes. A cargo de las abogadas **Kim Wright** y **Linda Álvarez**, como ejemplos de la nueva abogacía que ya es realidad en otros países, destacando prácticas colaborativas preventivas en nuestro ejercicio.

El Movimiento de Derecho Integrativo es un término general e incluye una variedad de formas existentes y emergentes de práctica jurídica, iniciativas políticas y educación legal destinadas a transformar el sistema legal para alcanzar sus objetivos básicos de manera más efectiva (justicia restaurativa, prácticas

colaborativas y preventivas). Según lo visto por el movimiento, los objetivos básicos de un sistema legal incluyen, entre otros, proporcionar acceso a la justicia; diseñando, administrando y sanando relaciones; y proporcionar estructuras estables, orgánicas y flexibles para una comunidad justa, estable y armoniosa.

LA NUEVA ABOGACIA

AGENTE DE CAMBIO SOCIAL

It's time to change

Asociación de DERECHO COLABORATIVO de MADRID | mediaICAM | CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | Asociación de DERECHO COLABORATIVO de ESPAÑA

Kim Wright y Linda Álvarez, abogadas del movimiento de Derecho Integrativo y de la Contratación Consciente de EE.UU., desgranarán las bases de una transformación del sistema legal que tiene por objeto alcanzar objetivos básicos de la justicia y el Derecho de manera más efectiva y satisfactoria para las partes (justicia restaurativa, prácticas colaborativas y preventivas).

INSCRIPCIONES: formacion.mediaicam.icam.es

INTEGRATIVE LAW / DERECHO INTEGRATIVO
CONSCIOUS CONTRACT / CONTRATOS CONSCIENTES

6 MARZO 2018 a las 10,00h en el SALÓN DE ACTOS Colegio Abogados de Madrid.

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 11 - Entrepantalla - 28001 Madrid
Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es
mediacion@icam.es



El objetivo del curso es dotar a los participantes de los conocimientos sobre los nuevos movimientos dentro del *Integrative Law* (derecho integrativo) y los *conscious contracts* (contratos conscientes).

Tradicionalmente las empresas quieren que sus contratos ofrezcan seguridad, previsibilidad y beneficios óptimos. Los abogados están capacitados para ver la negociación como un proceso competitivo y contradictorio. Su trabajo es "ganar" las mejores condiciones posibles para su cliente y entienden su papel como representante del cliente "en contra" de la otra parte. Las prácticas tradicionales suelen enfrentar a las partes contratantes, generando en muchas ocasiones desde el inicio de la relación desconfianza, al centrarse en tratar de dejar previstos todos los supuestos de incumplimiento contractual y buscar la solución óptima para cada parte.

Una vez firmado, el contrato se convierte en "letra muerta." Escapa a la voluntad de las partes. El documento se queda en un cajón y las partes avanzan haciendo lo que tiene sentido en cada momento, hasta que surge un problema. En ese momento se consulta el contrato y comienza el duelo sobre los términos de su interpretación.

La resolución convencional de conflictos tiene un enfoque retroactivo, culpando y asignando pérdidas. La conversación típica se centra en la interpretación del lenguaje contractual en lugar de resolver el problema de las partes. El proceso convencional es lento, costoso y destructivo.

Al final será un tercero, Administración, juez o árbitro quien dará la solución, que de forma mayoritaria no satisface los verdaderos intereses de las partes y suele suponer la ruptura de la relación.

Tal y como se ha señalado anteriormente las empresas necesitan en estos momentos en los que impera la economía colaborativa, otra manera de plasmar sus acuerdos, a través de los contratos conscientes (también denominados colaborativos), de forma que se mantengan alineados con su visión, misión y valores fundamentales, sin sacrificar el poder o la seguridad en la negociación y en la relación contractual final. Las partes pueden usar el contrato para apoyar y sostener su compromiso con lo que realmente importa y para propiciar una nueva gestión positiva para responder a los cambios, los conflictos y las crisis.

En lugar de tratar de predecir y controlar el futuro, los negociadores colaborativos utilizan el proceso de negociación y contratación para establecer un sistema diseñado para ayudar a las partes a sentir, siendo conscientes de las emociones, y gestionándolas de forma eficiente para responder adecuadamente a las tensiones que surgen y al cambio inesperado. De esta forma las partes pueden conservar el poder de buscar soluciones autocompositivas (son los clientes quienes buscan sus propias soluciones) y dotarse de estructuras efectivas para la resolución de problemas, de forma co-creativa ante la crisis.

Esta modalidad contractual que constituye toda una revolución está siendo impulsada desde 2009 a nivel internacional por abogados que quieren ser agentes de cambio, con el rol de pacificadores sociales, permitiendo a los profesionales del derecho alineados con esta filosofía y que se han visto frustrados por el ejercicio tradicional, realizar una nueva experiencia, permitiéndoles también vivir conforme a sus principios y valores dentro de su profesión.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

mediaICAM
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para inscribirse en esta jornada, los participantes deberán remitir un correo electrónico al Centro de Resolución de Conflictos del ICAM, **mediaICAM**, a formacion.mediaicam@icam.es.

Una vez recibida la inscripción **mediaICAM** confirmará la plaza al alumno por correo electrónico indicando la forma de pago.

El precio de la inscripción asciende a 60€ con carácter general. Los mediadores de **mediaICAM** y los miembros de las Asociaciones de Derecho Colaborativo de Madrid y de Euskadi se beneficiarán de un precio reducido de 50€.

Curso de mediación: La nueva Abogacía, agente de cambio social.

[Información e inscripción](#)



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

mediaICAM
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

MADRID CREA UN EQUIPO PIONERO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS EN CENTROS DE SALUD.

La **Gerencia Asistencial de Atención Primaria** de la Comunidad de Madrid presentó el día 7 de febrero en la **Dirección General de Recursos Humanos** al primer **equipo de mediación en conflictos internos** de los centros de salud del **Servicio Madrileño de Salud** (Sermas). Se trata del **primero** de estas características que se constituye en el **Sistema Nacional de Salud** (SNS).

El Equipo de Mediación de Atención Primaria está formado por quince profesionales voluntarios de **Atención Primaria** del Sermas de distintas disciplinas: **Medicina, Enfermería, Derecho y Psicología.**

Sus servicios están destinados a los trabajadores de los centros de salud de la región madrileña y técnicos de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Según ha explicado la Consejería de Sanidad, esta experiencia tiene como finalidad ofrecer a las personas que **experimentan un problema o un conflicto interno** en su centro de Atención Primaria la posibilidad de acceder a la **mediación**, para tratar de resolver sus diferencias mediante el diálogo, la empatía y el consenso.

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 11 - Entreplanta - 28001 Madrid
Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es
mediacion@icam.es



CONCURSO DE RELATOS "CUENTOS DE MEDIACIÓN III"



Pactum Asociación Internacional de Mediación convoca el concurso de relatos "Cuentos de Mediación III" con motivo de las actividades de difusión y divulgación de la mediación de conflictos que tendrá lugar en la próxima **Feria Del Libro 2018 de Madrid** a celebrarse *entre el 25 de Mayo y el 10 de Junio* y los que se realicen en la Ciudad Condal con ocasión del Día de San Jordi.

El concurso tiene por objeto **fomentar el conocimiento de la mediación entre el público infantil** dentro de una cultura de paz; donde los niños puedan tener protagonismo activo o

pasivo. La temática, por tanto, aun siendo libre en personajes o situaciones, deberá estar relacionada con la mediación en conflictos. De entre todos los relatos recibidos se seleccionarán un máximo de 15 cuentos que serán los finalmente publicados en el librito "Cuentos de Mediación III", identificando a su autor y registrando oportunamente el depósito legal.

Los requisitos de participación son los siguientes:

- Podrán participar personas mayores de 18 años de cualquier nacionalidad.
- Los cuentos podrán ser presentados en lengua castellana y/o catalana.
- Los relatos tendrán un máximo de 1.000 (mil) palabras escritas en tipo de letra Arial 12 y con un espacio de interlineado de 1,5.
- Los originales se remitirán en formato PDF. Adjunto al relato se deberá enviar un dibujo o ilustración relacionada con el mismo, en formato jpg y preferentemente realizado por un niño.

Los relatos se enviarán por correo electrónico a la dirección **cuentosferia2018@gmail.com**, siendo la fecha límite de recepción de los trabajos el día 1 de Marzo de 2018. La remisión de los relatos a la mencionada cuenta de correo supone la aceptación de todas las bases del concurso.

El jurado será de libre asignación por parte de **Pactum Asociación Internacional de Mediación**. La decisión de este jurado será inapelable.



Respecto a los derechos de propiedad intelectual es importante destacar que la distribución de la edición física impresa, así como la digital o en formato audiolibro (si la hubiere) será completamente gratuita asumiendo la organización todos sus costes. Por lo tanto, se entiende que los participantes renuncian expresamente a todos los derechos de propiedad o explotación intelectual que pudieran recaer sobre los cuentos e imágenes presentados y seleccionados, y que se contendrán finalmente en la recopilación titulada Cuentos de Mediación III. Los autores mantendrán todos sus derechos para cualquier otra explotación de los mismos fuera de su inclusión en la edición objeto del concurso.

REDES SOCIALES

mediaICAM EN TWITTER Y FACEBOOK

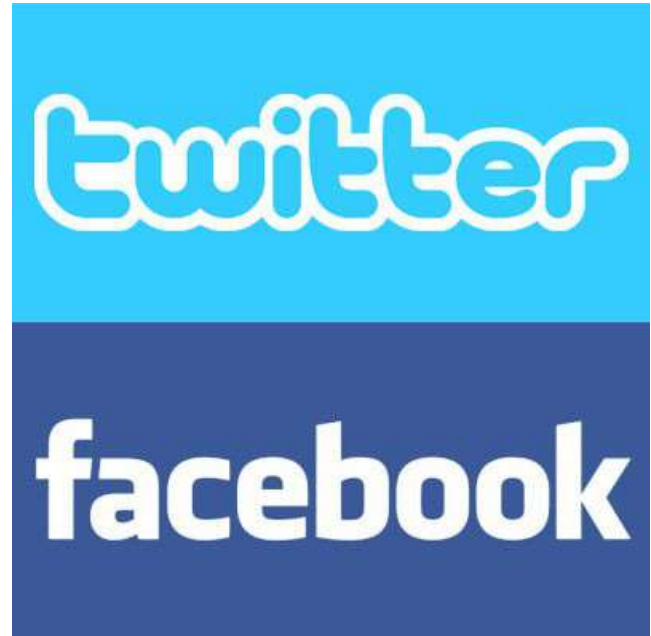
¿Quién no se ha visto envuelto en un conflicto? La **#mediación** resuelve conflictos con la ayuda de un mediador profesional consiguiendo acuerdos con valor legal buenos para todos. ¡Descubre sus ventajas!

La mediación es el sistema más rápido, económico (se estima que el coste medio de un proceso de mediación es un 40% más barato que otro proceso judicial) y cordial para resolver un conflicto. El acuerdo obtenido a través de la mediación puede tener el mismo valor jurídico que una sentencia.

Un mediador sirve de guía en varios encuentros amistosos para llegar a un acuerdo negociado satisfactorio para ambas partes.

Tanto para obtener más información sobre el proceso de mediación, como para estar al día en en la materia como interesado o profesional,

mediaICAM os invita a nuestras redes sociales, donde compartimos interesantes noticias y novedades sobre mediación y formación!



Estamos en Twitter y en Facebook:



[@MediacionICAM](https://twitter.com/MediacionICAM)



[@mejorporlasbuenas](https://www.facebook.com/mejorporlasbuenas)

www.mediaicam.es

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 11 - Entreplanta - 28001 Madrid
Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es
mediacion@icam.es



NUEVA GUÍA: RECOMENDACIONES PARA LA ABOGACÍA EN LA MEDIACIÓN.

El Consejo General de la Abogacía Española ha publicado una nueva *“GUÍA DE RECOMENDACIONES EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN”*, con el objetivo de analizar la intervención del abogado en el procedimiento de mediación, tanto intrajudicial como extrajudicial.

Este documento se divide en tres apartados diferenciando el papel del abogado de parte en las distintas fases del procedimiento de mediación:

1. EN LA FASE PREVIA A LA MEDIACIÓN:

- La Abogacía habrá de realizar un análisis detallado del conflicto para recomendar a sus clientes el mecanismo adecuado de resolución de conflictos entre los que se encuentra el procedimiento de mediación.
- Se recomienda tomar en consideración los elementos diferenciadores de los diversos mecanismos de forma que se ajusten a las necesidades e intereses de sus clientes.
- Valoración sobre la disponibilidad del objeto del conflicto.
- Valoración de la mejor, la peor y la más probable alternativa a un acuerdo negociado de ambas partes.
- Manejo de los criterios utilizados en los anexos de la “Guía para la práctica de la mediación intrajudicial” del CGPJ.
- La abogacía facilitará a sus clientes información sobre la mediación.

- Resulta conveniente que la Abogacía acompañe a los clientes a las sesiones informativas.
- La abogacía participará activamente en la selección de la institución de mediación y del perfil del mediador o mediadores. En los supuestos de mediación intrajudicial se estará a lo dispuesto en los convenios y protocolos acordados.
- Los abogados de las partes promoverán la colaboración con el mediador elegido o designado para el cumplimiento de los tiempos, plazos y costes presupuestados inicialmente para el proceso.
- La abogacía diseñará la estrategia del procedimiento de mediación con su cliente y asesorará en todo momento.
- La Abogacía recogerá en su hoja de encargo el devengo de importes suficientes y adecuados por sus actuaciones como director de la gestión del conflicto y su participación en los procesos de mediación.

2. DURANTE LA MEDIACIÓN:

- El Abogado de parte asistirá activamente a su cliente durante todo el procedimiento de mediación aconsejándole en cada momento.
- La asistencia activa de la Abogacía podrá comprender, según las circunstancias y la flexibilidad necesaria que rige el proceso, desde la preparación del cliente para las sesiones de mediación hasta la participación en las mismas.
- El Abogado de parte articulará cuantas actuaciones se encuentran previstas en la normativa de aplicación.



3. TRAS FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACIÓN:

- Dotar de forma jurídica los acuerdos alcanzados en el procedimiento de mediación, cuando fueran necesarios.
- Instar, en su caso, la homologación judicial de los acuerdos alcanzados.
- Asesorar al cliente a los efectos de configurar, en su caso, el acuerdo como título ejecutivo.
- Asesorar al cliente en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos informando acerca de la forma de solucionarlo tanto judicial como extrajudicialmente.

Este interesante manual, puede descargarse gratuitamente en soporte digital en el siguiente enlace:

[Descargar guía](#)



CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN.

Curso de mediación: Aspectos generales y herramientas de mediación

[Información e inscripción](#)

Curso de mediación eminentemente práctico en el que se trabajarán los aspectos generales de la mediación, el aprendizaje de herramientas de mediación, técnicas de comunicación, teoría del conflicto, dirección del proceso, modelos de mediación, etc., todo ello dirigido a que el alumnado adquiera la capacitación necesaria para intervenir en mediaciones.

El objetivo del curso es dotar a los alumnos de las herramientas y técnicas propias de la mediación, así como de la competencia necesaria para intervenir en el proceso, para lo que trabajarán las herramientas específicas de cada modelo de mediación, practicarán aquellas técnicas que garanticen una comunicación efectiva, aprenderán a crear espacios de confianza y comunicación con las partes, a través de la motivación y abordarán las especificidades propias de la gestión de conflictos a través de la mediación.

Curso de mediación: Aspectos generales y valoración de daños en accidentes de circulación

[Información e inscripción](#)

Curso destinado a formar como mediadores, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles a aquellos alumnos que no tengan ningún tipo de formación previa en materia de



mediación, dotándoles además de la especialización requerida legalmente para que puedan actuar como mediadores especializados en el Ámbito de Accidentes de Circulación a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

El objetivo del curso es dotar a los alumnos de las herramientas y técnicas propias de la mediación, así como de la competencia necesaria para intervenir en el proceso de mediación con la especialidad en accidentes de circulación, conocer todos los requisitos del proceso de mediación en accidentes de circulación, aprender las técnicas y metodologías para abordar la diversa casuística de conflictos en función de los perfiles de las partes, aprender a elaborar y redactar los documentos necesarios para el mismo, etc...

Curso de especialista en mediación laboral y en organizaciones

[Información e inscripción](#)

La mediación como vía de gestión de conflictos, llevada a cabo por profesionales capacitados y expresamente formados para ello, surge en EE. UU. en el contexto laboral y en la década de los años 10 del siglo XX. Puede afirmarse, por tanto, que se trata de un ámbito con una larga trayectoria en la utilización no solo de la mediación, sino de otras formas extrajudiciales de resolución de controversias. En España existe, desde el siglo pasado, un servicio administrativo destinado a esa satisfacción extraprocesal, que se ha ido desarrollando e incrementando

autónomicamente. Junto a este, han surgido experiencias de mediación laboral intrajudicial.

No se debe olvidar que este tipo de conflictos surge en el seno de una organización, repercutiendo de forma recíproca las disputas laborales y los avatares empresariales.

Todo eso conlleva que los mediadores interesados en este campo deban completar su formación con unos conocimientos que les permitan adquirir las habilidades concretas y necesarias para gestionar tales conflictos.

Es por todo ello que este curso predominantemente práctico pretende dotar a los participantes de la preparación necesaria para intervenir con rigor en la mediación de los conflictos laborales.

Curso de especialista en mediación sanitaria

[Información e inscripción](#)

El ámbito sanitario, por su complejidad y diversidad de relaciones, genera conflictos de muy distinto calado entre los actores implicados, bien sean profesionales de la sanidad, pacientes, allegados, proveedores, administraciones públicas, compañías aseguradoras, etc. Tales conflictos pueden, además, agudizarse, cuando se trata de menores o personas dependientes o con discapacidad. Todo eso conlleva que los mediadores interesados en este campo deban completar su formación con unos conocimientos que les permitan adquirir las habilidades concretas y necesarias para gestionar tales conflictos. De ahí que este sea un curso predominantemente práctico.



Se pretende dotar a los participantes de la preparación necesaria para intervenir con rigor en la mediación de los conflictos sanitarios. Igualmente y de manera específica, se enfoca el curso de forma multidisciplinar, con el fin de que los mediadores puedan desarrollar su trabajo en un ámbito tan especial y complejo como el sanitario.

Curso de especialista en mediación en seguros

[Información e inscripción](#)

El ámbito asegurador está cada vez más presente en la vida de las personas, tanto físicas como jurídicas. Además, por su complejidad y diversidad de relaciones, genera conflictos de muy distinto calado entre los actores implicados, siendo necesarios unos conocimientos sólidos que capaciten a los mediadores para intervenir con rigor y calidad en aquellos casos que les puedan surgir. A esto se une que, en la mayoría de las ocasiones, el factor asegurador no es autónomo, sino que se encuentra asociado a un conflicto principal, que a menudo es el factor sobre el que giran las percepciones de las partes. Además, tales conflictos pueden agudizarse cuando se trata de menores.

Todo eso conlleva que los mediadores interesados en este campo deban completar su formación con unos conocimientos que les permitan adquirir las habilidades concretas y necesarias para gestionar conflictos donde elemento asegurador juega un papel importante. De ahí que este sea un curso predominantemente práctico. Se pretende dotar a los participantes de la preparación necesaria para intervenir con rigor en la mediación de los conflictos en el ámbito asegurador.

CURSOS DE ENTRENAMIENTO EN MATERIA DE MEDIACIÓN

Cursos de entrenamiento práctico en mediación dirigidos a mediadores que cuenten con formación previa y acreditable en materia de mediación y deseen elevar su nivel de capacitación práctica en las materias indicadas en cada uno de estos cursos (dinámicas, role playing,...).

Curso de entrenamiento en mediación sobre cómo mediar en conflictos sucesorios

[Información e inscripción](#)

Curso de entrenamiento en mediación de conflictos relacionados con el despido

[Información e inscripción](#)

Curso de entrenamiento en mediación con pacientes sanitarios

[Información e inscripción](#)

Curso de entrenamiento en mediación de conflictos derivados de la incapacidad y tutela

[Información e inscripción](#)

Curso de entrenamiento sobre cómo incorporar a menores en la mediación de sus progenitores

[Información e inscripción](#)



TALLERES DE FORMACIÓN CONTINUA DEL MEDIADOR

Talleres prácticos dirigidos a mediadores que cuenten con formación previa y acreditable en materia de mediación y deseen afianzar sus conocimientos y destrezas especializándose en la mediación de conflictos indicados en cada uno de estos talleres.

Cómo elaborar adecuadamente la agenda de temas de mediación

[Información e inscripción](#)

Cómo y cuándo realizar sesiones individuales en mediación

[Información e inscripción](#)

Taller de formación continua del mediador: La imparcialidad y la neutralidad en mediación, promesas y dificultades

[Información e inscripción](#)

TALLERES TUTORIZADOS DE MEDIACIÓN

Talleres destinados a un número muy limitado de alumnos para que todos ellos sean tutorizados. Los participantes afianzarán y mejorarán sus conocimientos y destrezas a la hora de practicar la mediación.

Taller tutorizado de mediación de conflictos relativos a medidas paternofiliales

[Información e inscripción](#)

Taller tutorizado de mediación de conflictos derivados de bullying

[Información e inscripción](#)

Taller tutorizado de mediación de conflictos en ejecuciones de sentencia

[Información e inscripción](#)

CURSOS DE OTROS ADR Y MATERIAS COMPLEMENTARIAS

La nueva abogacía, agente de cambio social

[Información e inscripción](#)

Más allá de la mediación en conflictos familiares: El coordinador parental

[Información e inscripción](#)

Intervención del abogado en el procedimiento de mediación en asuntos civiles y mercantiles

[Información e inscripción](#)

Taller práctico de negociación harvard avanzado. Manejo de emociones y conversaciones difíciles

[Información e inscripción](#)

Inteligencia emocional aplicada al profesional y a la mediación

[Información e inscripción](#)



INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Para realizar tu inscripción en cualquiera de nuestros cursos de mediación o conseguir mayor información sobre los mismos, tan sólo tienes que pinchar en los links indicados en cada curso o en el siguiente enlace mediante el que accederás a toda la formación en materia de mediación que se encuentra programada:

[Cursos de formación en materia de mediación](#)

Quedamos a tu disposición en **media**i**CAM** para facilitarte toda la información que precises relativa a formación en mediación.

mediai**CAM - Centro de Resolución de Conflictos**

Calle Serrano, 11 - Entreplanta - 28001 Madrid
Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es
mediacion@icam.es